

Resolución de Alcaldía de Convocatoria de la Junta de Gobierno Local

N.º Resolución:

Expediente nº: 226/2015

Procedimiento: SESION EXTRAORDINARIA URGENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, A CELEBRAR EN FECHA 13 DE NOVIEMBRE DE 2015

Fecha de Iniciación: 12 de noviembre de 2015

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA DE CONVOCATORÍA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Dado lo avanzado del año y la necesidad de tramitar los asuntos incluidos en el orden del día, la Junta de Gobierno Local, con esta fecha he resuelto convocar a la Junta de Gobierno Local para celebrar sesión Extraordinaria Urgente, en el Despacho de Alcaldía de la Casa Consistorial el día 13 de noviembre de 2015 a las 20,30 HORAS EN PRIMERA CONVOCATORIA Y 21 HORAS EN SEGUNDA, para tratar de los asuntos que se expresan en el orden del día.

Si por causa justificada no pudiera asistir, deberá comunicarlo a esta Alcaldía con la antelación necesaria; señalándole que, a partir de esta fecha, tendrá a su disposición cuantos antecedentes se relacionen con los asuntos incluidos en la convocatoria, al objeto de que pueda conocerlos antes de su deliberación.

ORDEN DEL DÍA

1º.- PRONUNCIAMIENTO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL SOBRE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.-

2º.- ADHESIÓN AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA Y LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS EN MATERIA E INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA Y COLABORACIÓN EN LA GESTIÓN RECAUDATORIA CON LAS ENTIDADES LOCALES.-

3º.- SOLICITUD DE ADHESION AL SERVICIO DE INTERCAMBIO REGISTRAL (ORVE/SIR).-

4º.- ANTEPROYECTO DE ORDENANZA DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y REUTILIZACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE DELEITOSA.-

5º.- ANTEPROYECTO DE REGLAMENTO DE ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA DEL AYUNTAMIENTO DE DELEITOSA.-

6º.- ANTEPROYECTO DEL REGLAMENTO ORGÁNICO DEL AYUNTAMIENTO DE DELEITOSA.-

7º.- REGULACIÓN DE LAS EXPLOTACIONES APÍCOLAS DE DELEITOSA.-

8º.- PATROCINIO DE ENTIDADES DEPORTIVAS DE ESPECIAL TRASCENDENCIA Y DEPORTISTAS DE ÉLITE.-

EL ALCALDE-PRESIDENTE

Fdo.: JUAN PEDRO DOMÍNGUEZ SÁNCHEZ.